



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000384

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

561

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 -2011-MDY

Yura, 01 de setiembre 2011

### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que es función de la municipalidad distrital acorde con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconocer y promover la labor que realizan las personas naturales o jurídicas dentro de su jurisdicción en apoyo o colaboración en las actividades y acciones que ejecuten las entidades del sector público, en beneficio de nuestra comunidad.

Que conforme lo que establece el art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas el de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educativas y la promoción de actividades culturales.

Que con motivo de celebrarse el **CXC ANIVERSARIO POR LA INDEPENDENCIA DEL PERU**; la Municipalidad Distrital de Yura; llevo a cabo el desfile cívico escolar; ello con la masiva concurrencia de las instituciones educativas; por lo que en pro de incentivar dichas actividades cívicas la municipalidad considera apropiado reconocer y agradecer a la I.E. ISPPA.

Que, bajo dicho contexto fáctico, jurídico, visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y AGRADECER** a la INSTITUCION EDUCATIVA ISPPA, por su participación en el **DESFILE CIVICO PATRIOTICO POR CELEBRARSE EL CXC ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde



*Doris Antivedad Vilca Huacasi*  
Secretaria General